



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2020070001632

Fecha: 08/07/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Aclara un Acto Administrativo

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe *Corrección de errores formales*. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de *transcripción o de omisión de palabras*. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.

\* Mediante el Decreto 2020070000710 del 24 de febrero de 2020, fue trasladado en la planta de cargos del departamento de Antioquia, el servidor docente **WILLIAM ALEXANDER PELAEZ MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **15.274.815**, vinculado en propiedad como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Gabriel Echavarría del municipio de Caldas, en reemplazo de en reemplazo de Luz Estella Granados Arredondo, identificada con cédula 21.737.431, quien renunció, plaza 1290010-009 – población mayoritaria; el educador William Alexander Peláez Martínez viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Rural Porfirio Barba Jacob, sede Centro Educativo Rural Nicolás Ruiz del municipio de **Caldas**, plaza **0750000-009** -población mayoritaria.

Debido a que fue registrado error en el nombre del municipio donde está ubicado el establecimiento educativo y la plaza que ocupaba al momento de ser trasladado, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el Decreto 2020070000710 del 24 de febrero de 2020, acto administrativo mediante el cual fue trasladado en la planta de cargos del departamento de Antioquia, el servidor docente **WILLIAM ALEXANDER PELAEZ MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **15.274.815**, vinculado en propiedad como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Gabriel Echavarría del municipio de Caldas, en reemplazo de en reemplazo de Luz Estella Granados Arredondo, identificada con cédula 21.737.431, quien renuncio, plaza 1290010-009 –población mayoritaria; el educador William Alexander Peláez Martínez viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Rural Porfirio Barba Jacob, sede Centro Educativo Rural Nicolás Ruiz del municipio de **Caldas**, plaza 0750000-009-población mayoritaria; en el sentido que la Institución Educativa Rural Porfirio Barba Jacob, sede Centro Educativo Rural Nicolás Ruiz está ubicada en el municipio de **Santa Rosa de Osos**, y la plaza que ocupaba el docente es la **0514500-003 –población mayoritaria**; y no como se expresó en dicho acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaria de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrío, Subsecretaria Administrativa		06/07/2020
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora Talento Humano		02-07-2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		27-2020
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitario		30-06-2020
Proyectó:	Verónica Lucía Gallego Higueta, Auxiliar Administrativa		30/06/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			